

Trámites y requisitos de acceso a servicios Departamento de Patentes Comerciales

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Solicitud de Patente Comercial	<p>Informe técnico de la dirección de obras municipales Resolución sanitaria (seremi salud) (si corresponde) Declaración jurada simple de capital propio inicial (art. 26º, ley de rentas municipales) (si es otorgada por contador, debe tener la firma y timbre de el contador) si Ud. Tiene una casa matriz en otra comuna (adjuntar certificado de no deuda de la otra comuna). además de un certificado de distribución de capital, indicando cuantos trabajadores tendrá en la sucursal. Contrato de arriendo o escritura pública de compraventa con la anotación de la inscripción de dominio en el registro de propiedad o inscripción de dominio u otro título que acredite la ocupación del inmueble. Poder notarial (autorizando la instalación). Iniciación de actividades (s. I. I.). Fotocopia del rut. Escritura constitución de sociedad (si corresponde). Carta petición de patente dirigida al señor alcalde, con todos los datos personales, teléfono, giro que desea instalar, si tiene propaganda, declarar los metros y si es luminosa o no (reverso). Inscribirse en la microempresa familiar (si corresponde). Para cambio de uso de suelo: inscripción en el SAG (fono 345 11 11, sector Maipo, Freire nº 473, of. 206, plaza san Bernardo) y, ministerio de vivienda (si corresponde).</p>	no	<p>1.- Acercarse a la oficina de Patentes Comerciales para recibir la información o ingresar a la pagina www.pirque.cl 2.- Ingresar documentación completa para la obtención de la patente de forma inmediata.</p>	El valor de la declaración de capital debe ser calculada al 5 x mil	Municipio, Unidad de patentes	<u>NO</u>
Solicitud de Patente Industrial	<p>Informe técnico de la dirección de obras municipales. Iniciación de actividades (s. I. I.) Declaración jurada simple de capital propio inicial (art. 26º, ley de rentas municipales) (Si es otorgada por contador, debe tener la firma y timbre de él) Escritura regularizada o contrato de arriendo Carta petición dirigida al señor alcalde Autorización o informe del seremi - salud Escritura constitución de sociedad, si procede</p>	no	<p>1.- Acercarse a la oficina de Patentes Comerciales para recibir la información o ingresar a la pagina www.pirque.cl 2.- Ingresar documentación completa para la obtención de la patente de forma inmediata.</p>	El valor de la declaración de capital debe ser calculada al 5 x mil	Municipio, Unidad de patentes	<u>NO</u>
Solicitud de Patente Profesional	<p>Original del título profesional o fotocopia legalizada. Fotocopia del rut.Iniciación de actividades (S. I. I.). Certificado de residencia (carabineros o junta de vecinos). Carta petición de patente dirigida al señor alcalde, con todos los datos personales, teléfono, dirección, etc.</p>	no	<p>1.- Acercarse a la oficina de Patentes Comerciales para recibir la información o ingresar a la pagina www.pirque.cl 2.- Ingresar documentación completa para la obtención de la patente de forma inmediata.</p>	El valor de la declaración de capital debe ser calculada al 5 x mil	Municipio, Unidad de patentes	<u>NO</u>

<p>Solicitud de Patente de Alcohol</p>	<p>Informe técnico de la dirección de obras municipales Contrato de arriendo o escritura regularizada Carta de petición dirigida al alcalde Iniciación de actividades (S. I. I.) Declaración simple de capital propio inicial (otorgada por contador, con firma y timbre de el) Inscripción en el SAG (bodegas y botillerías (fono 345 11 11, sector Maipo, Freire nº 473, of. 206, plaza San Bernardo) (si corresponde) Informe de carabineros de Chile, para establecimientos clasificados en las letras d), e) y o) del artículo 3º ley nº 19.925, locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local (art 8º, ley nº 19.925) Fotocopia del Rut (del representante legal, si es sociedad Rut De cada uno de los socios) Declaración jurada ante notario de cumplir art. 4º de la ley nº 19.925 Certificado de antecedentes y declaración jurada de no estar afecto al art. Nº 4 de la ley de alcoholes, de todos los socios y representantes legales de la misma. Escritura constitución de sociedad, si procede. Certificado de la junta de vecinos más cercana (Ley Nº 18.695, art. 65, letra N)) Una vez reunidos todos los antecedentes, la unidad de patentes comerciales hace presentación al concejo municipal, el que aprueba o no (si es no con motivos fundamentados), producto de esta presentación se obtiene el decreto alcaldicio.</p>	<p>no</p>	<p>1.- Acercarse a la oficina de Patentes Comerciales para recibir la información o ingresar a la página www.pirque.cl 2.- Ingreso de documentación completa a la oficina de patentes. 3.- Presentación al H. Concejo Municipal de todos los antecedentes para su evaluación.</p>	<p>Valores según Ley Alcoholes Nº 19.926, art</p>	<p>Municipio, Unidad de patentes</p>	<p><u>NO</u></p>
<p>Solicitud de Permisos Provisorios</p>	<p>Carta de petición dirigida al alcalde. Informe técnico de la dirección de obras municipales (si corresponde). Fotocopia del Rut. Resolución sanitaria del seremi de salud (si corresponde). Certificado de antecedentes (registro civil). Certificado de residencia (carabineros o junta de vecinos).</p>	<p>no</p>	<p>1.- Presentación de los antecedentes en la oficina de Patentes Comerciales. 2.- Entrega de permiso provisorio mensual o semestral</p>	<p>Valores según Ordenanza Municipal Vigente de Derechos Varios</p>	<p>Municipio, Unidad de patentes</p>	<p><u>NO</u></p>